


VI

SUCESOS VARIOS

1763-1768

Reparaciones en la Habana.—Institución de Correos marítimos.—Reformas en el comercio, en el material y en el personal de la Armada.—Viaje de la Princesa de Asturias.—Motines.—Embajada de Marruecos.—Tratado de paz con el Sultán.—Persecución al corso de los argelinos.—Se distingue D. Antonio Barceló.—Expulsión de los jesuitas.—Traslación del departamento de Marina de Cádiz á San Fernando.—Tratado de comercio y navegación con Francia.

ADA más natural que atender á la curación de las heridas cuando se han recibido y duelen. Las plazas de la Habana y de Manila, encontradas en estado deplorable después de la devolución, merecieron preferencia del Gobierno, que dispuso restaurar y mejorar las fortificaciones y astilleros, comisionando al efecto Jefes entendidos, dándoles mayor autoridad de la que tuvieron sus antecesores, y procurándoles recursos permanentes por virtud de reformas en la organización civil y militar, que acrecentaron considerablemente las rentas reales ¹. Visitadores, investidos con extraordinarias atribucio-

¹ La Academia de la Historia posee el proyecto original de obras de reconstrucción y ampliación de fortificaciones de la plaza, en libro manuscrito, acompañado de planos y perfiles, signatura 11, 1, 6, núm. 8, con título de *Defensa de la Habana y sus Castillos por el Brigadier é Ingeniero director D. Silvestre Abarca. Empezado en 1763 y concluido en 1774.*

El Astillero y Arsenal reformó D. Juan Antonio de la Colina, ascendido al empleo de Jefe de escuadra, y nombrado primer Comandante general del Apostadero



nes, atacaron sin contemplación á los abusos é impusieron en los virreinos y provincias el respeto á la ley, que no dejó de resistirse como novedad desagradable en determinados lugares donde andaba olvidado.

Una de las medidas, cuyo benéfico influjo se tocó inmediatamente, fué la institución de correos marítimos con ordenanza especial, por la que se creaba su centro en el puerto de Coruña, resolviendo que el día primero de cada mes saliera un paquebote con la correspondencia para las Indias, que dejaba en la Habana, y desde allí, balandras y jabeques ligeros, conducían la destinada á los puertos principales de la América Septentrional. Mensualmente también la recogían, contestada, los mencionados paquebotes, dando vuelta á Coruña con autorización para tomar pasajeros y carga ¹. No tardó en extenderse el beneficio á la América meridional, saliendo mensualmente otro paquebote para el Río de la Plata, desde cuyas orillas se distribuía á los puertos principales de aquellas regiones.

Produjo efectos más trascendentales todavía la concesión de libertad de comercio entre los puertos de la Península y las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad ², precursora de otras mayores y brecha primera que la opinión había conseguido abrir al sistema antiguo del monopolio.

En lo más próximo se mandaron avanzar las obras de los arsenales, á fin de reemplazar brevemente la escuadra perdida en la Habana, y haciendo cuenta de quedar disponibles 36 navíos de línea, 13 fragatas, 10 jabeques y siete galeotas,

de Marina que se creó. En poco tiempo subsanó los daños causados por los ingleses, y pudo empezarse la construcción con mejores elementos, acreditándolo la de los navíos de tres puentes *Trinidad* y *San José* de 112 cañones, *San Rafael* de 80, *San Pedro Alcántara* de 64 y siete fragatas.

¹ El reglamento provisional é instrucciones al Administrador del Correo marítimo, establecido en Coruña, se dictaron en San Ildefonso el 24 de Agosto de 1764 con la firma del Marqués de Grimaldi. Se encargó de la organización del servicio en la Habana á D. José Antonio Armona, que lo hizo satisfactoriamente, de tal modo que no se modificó hasta mediados del siglo XIX, en que se adoptaron los buques de vapor.

² Decreto é instrucción dados en San Lorenzo á 16 de Octubre de 1765.



ordenóse la construcción de seis navíos más en Cartagena y de otros seis con cuatro fragatas en Guarnizo, estimulando y favoreciendo de paso al personal con la institución de colegios, de Montepío militar, y de premios de constancia en el servicio.

El suceso fausto de Corte indicado con motivo de la minoración de penas que proporcionó á los Generales y Jefes sentenciados por resultas del proceso de la Habana, el doble enlace matrimonial de la infanta D.^a María Luisa con el archiduque Pedro Leopoldo, y del Príncipe de Asturias con D.^a María Luisa de Parma, puso en movimiento á la escuadra de Cartagena con aparato de gala, dispuestos nueve navíos, dos chambequines y cinco buques menores, á cargo del casi octogenario capitán general marqués de la Victoria, teniendo á las órdenes al teniente general D. Blas Barreda y al jefe de escuadra D. Luis de Córdoba.

La Infanta embarcó en el navío *Rayo* de la insignia, el 24 de Junio de 1765; llegó á Génova el 17 de Julio siguiente; el 25 entró á bordo la Princesa de Asturias en el de su mismo nombre, y puso pie en tierra de Cartagena el 11 de Agosto, haciendo viaje feliz ¹.

Celebráronse en la ocasión fiestas reales con luminarias y fogatas, de buen efecto en el invierno siguiente, excepcional por la crudeza, tanto que se heló el mar en la costa de Vizcaya ².

Perturbaron el orden normal, deteniendo las reformas benéficas, los motines inaugurados en Madrid en el mes de Marzo del año de 1766, con pretexto de los bandos del mar-

¹ *Gacetas de Madrid.*—*Rasgo épico que á la Srma. Princesa de Asturias doña Luisa de Borbón, con ocasión de su feliz arribo á España para digna esposa del Srmo. Príncipe de Asturias, consagra el P. Francisco Javier Llampella, de la Compañía de Jesús.*

En mi colección de estampas de marina hay una acuarela, pintada con primor, que representa á la escuadra navegando en tres columnas, con esta leyenda: *Orden de marcha que observó la Armada Naval de Nro. Rey Carlos III en el Transporte de sus Altezas Reales á los Puertos de Genova y Cartagena en el año de 1765, por Alexo Berlinguero, en el departamento de Cartagena.*

² «Este invierno ha sido rigurosísimo, y lo prueba bien el haberse helado el mar en las Costas de Vizcaya.» Carta del Rey á Tanucci en 4 de Febrero de 1766. Ferrer del Río, t. II, pág. 11.



qués de Squilace aboliendo el traje nacional popular, pero que sin duda obedecían á impulso más hondo, no bien averiguado todavía. El hecho es que el Rey salió de Madrid, no bien parada su autoridad, y que cundió el desorden por las provincias, estando la capital varios días á merced del populacho ¹. Oyéronse entre su vocerío algunos vivas al marqués de la Ensenada, causa suficiente para desterrarlo á Medina del Campo por el resto de sus días, que es lo que del asunto aquí importa apuntar.

Sucedíanse, como se ve, las novedades de toda especie, y tocó la vez á una embajada del Emperador de Marruecos, cuyo objeto era el canje de cautivos y afianzamiento de la paz. Previamente, y á insinuación del sultán Sidi-Mohamad-ben-Abdalá, había estado en Marruecos el navío *Galicia*, para recibir á 95 prisioneros que graciosamente enviaba á S. M. Católica ²; después otro navío, con una división de jabeques, embarcó en Ceuta al embajador Abu-Alabbaç-Ahmed-Algacel, con gran séquito, equipaje y regalos ³, pasándolo á Algeciras, desde donde caminó á la Corte, con la

¹ Tratando del particular ha dicho D. Manuel Danvila, t. II, pág. 402: «Del tumulto salió muy quebrantado el principio de autoridad y la misma dignidad del rey Carlos III, que sólo demostró atolondramiento y hasta miedo en aquellas críticas circunstancias. Los sucesos que se originaron en las provincias, por el mal ejemplo que había dado Madrid, no adquirieron carácter político, sino más bien socialista, luchando la plebe contra la clase acomodada.»

Bien puede ser, mas no debe pasar inadvertido que, entre las sátiras de los maridreños, una que pusieron en manos de D. Carlos decía:

«Yo el gran Leopoldo, el primero
Marqués de Esquilache agosto,
Rijo la España á mi gusto
Y mando á Carlos tercero:
Hago en los dos lo que quiero,
Nada consulto ni informo,
Al que es bueno lo reformo,
Y á los pueblos aniquilo,
Y el buen Carlos, mi pupilo,
Dice á todo: *Me conformo.*»

Lafuente.—Danvila.

² *Gacetas de Madrid* del año 1766.

³ *Idem* de 24 de Junio. Nó abranle Sidi Hamet Elgacel y el Gazel las relaciones del tiempo con muchas variantes.



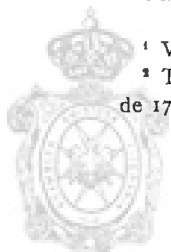
mala oportunidad de llegar el 10 de Julio, día del fallecimiento de la reina madre Isabel Farnesio. Tardó, por esta justificada causa, en recibirle D. Carlos, que guardaba el luto en San Ildefonso; conferenció después detenidamente con el marqués de Grimaldi, secretario de Estado, hasta convenir en los puntos esenciales de un tratado de amistad y comercio, en lo que se empleó el tiempo hasta fines de Septiembre. Para la aprobación y ratificación solemne del Sultán se nombró embajador á D. Jorge Juan, persona presente en la memoria del Gobierno siempre que se ofrecían negocios de dificultad, y no eran pocas las que se encomendaron en las instrucciones ¹.

Hasta el 19 de Febrero de 1767 no embarcó en Cádiz la doble embajada, que hizo breve travesía á Tetuán, en una escuadrilla de jabeques. Don Jorge recibió agasajos y honores en el tránsito de veintisiete días á Marruecos, donde el Emperador le recibió en audiencia solemne, dispensándole distinciones singulares, ya que no todas las cláusulas ventajosas negociadas. Se firmó el tratado el 28 de Mayo; lo trajo á España embarcando en Mogador, en el navío *Triunfante*, y de vuelta en Cádiz, el 27 de Julio, quedó el Rey muy satisfecho de su gestión.

Eran las condiciones esenciales ²: Paz perpetua por mar y por tierra; expedición de pasaportes á las naves de comercio, dispuestos de suerte que para su inteligencia no fuera necesario saber leer; hospitalidad á las que naufragaran; libre comercio; establecimiento de vicecónsules españoles en los puertos de Marruecos, con jurisdicción en las cuestiones con súbditos de esta nación; entrega de los desertores de los presidios de Ceuta, Melilla, Peñón y Alucemas; derecho de refugio reconocido en los presidios y bajeles de Su Majestad; concesión exclusiva á los españoles de la pesca en la costa marroquí, desde Santa Cruz, hacia el Norte, hasta Ceuta.

¹ Véase el Apéndice de este capítulo.

² Tratado de paz y comercio entre España y Marruecos, firmado el 28 de Mayo de 1767.—Cantillo, *Colección*, pág. 505.



Como efecto de las relaciones amistosas quedaron retiradas del corso unas 20 embarcaciones de mediano porte y 30 fragatas pequeñas y galeotas, que armaban en los puertos de Larache, Salé, Mogador, Ceuta y el Riff, es decir, en todos los dependientes de la autoridad de Mohamad-ben-Abdalá, que se titulaba Rey de Fez, Mequinez, Algarbe, Sus, Tafilete y Dra. Por su intervención é influencia se consiguió á poco el canje de 1.600 esclavos argelinos que había en España, por otros tantos cautivos españoles encerrados en Argel; y como éstos fueran en mayor número, se determinó que la redención del resto, por la Obra Pía, se hiciera abonando 500 reales por cada marinero, y 1.000 por capitán ó arráez. Pero las buenas intenciones que acreditó el Sultán en esta época ¹ no sirvieron para inclinar á los de la Regencia á suspender la que tenían por *guerra santa de mar*, esto es, la piratería de que se mantenían.

Desde el principio del reinado de Carlos III, como en el anterior, hubo constantemente destinada fuerza naval en persecución de los corsarios, sin hacer mella en su número ni embarazar por completo sus empresas las divisiones de jabeques y de galeotas que cruzaban por la costa. Las *Gacetas de Madrid* comunicaban frecuentemente noticia de combates, siempre obstinados y sangrientos, en que eran por lo regular vencidos; pero también de daños que causaban burlando la vigilancia.

Empezó á significarse en este servicio D. Antonio Barceló, patrón y propietario de un jabeque mallorquín fletado desde el año 1749 para correo de las Baleares. La inteligencia y el valor con que escarmentó á cuantos piratas trataron de apresarle hicieron notoria la aptitud, que el Gobierno utilizó confiéndole el mando de un jabeque de guerra primero y de una división de ellos después, otorgándole ascensos bien merecidos. De 1762 á 1769 apresó ó echó á fondo á 19 corsarios armados con 10 á 32 cañones; entregó para faenas de los arsenales 1.006 prisioneros, y dió libertad

¹ Fray Manuel Pablo Castellanos, *Descripción histórica de Marruecos*. Santiago, 1878.



á otros tantos cautivos cristianos por lo menos ¹; empresa en que contó con excelentes cooperadores ², mas que resultó ineficaz en los fines, como lo fué la idea de coalición de los príncipes cristianos iniciada por la Corte de Viena, reprobando el Convenio hecho por la República de Venecia con los centros de la piratería. España y Malta aceptaron el pensamiento considerándolo útil al comercio universal ³; las demás naciones prefirieron cuidar por sí solas de la seguridad de las embarcaciones propias, como lo hizo Francia enviando una escuadra á la costa de Berbería ⁴.

Un acontecimiento de suma gravedad, que ocupa sendos capítulos en las historias del tiempo, la expulsión de los jesuitas de España y de todos sus dominios de Ultramar, tiene que consignarse en ésta, por haberse determinado la salida por mar. Las órdenes se comunicaron con extremada reserva, previniendo que en la noche del 31 de Marzo de 1767 entrara la tropa en los conventos y colegios de la Compañía de Jesús en la Península, hiciera salir á los ocupantes, escoltándolos hasta determinados puertos y los embarcara en los transportes dispuestos de antemano. Una fragata de guerra había de custodiar á los de cada Departamento hasta las aguas de Civita-Vecchia, donde serían puestos en tierra sin aviso previo ni venia del señor del territorio. Lo mismo había de verificarse en las provincias de Ultramar, para lo que con anticipación se circularon prevenciones, con lujo que, de haberse tomado antes de las hostilidades, acaso produjera mejores resultados. La dife-

¹ Don Vicente García de la Huerta, *Elogio de D. Antonio Barceló*, Madrid, 1784.

² También se distinguieron mandando divisiones de jabeques y de galeotas D. José de Pereda, D. Vicente Pignatelli, D. Diego de Torres, D. Juan Félix de Tejada y D. Antonio Domonte, de todos los cuales hizo mérito la *Gaceta de Madrid* en el periodo mismo, describiendo 23 combates, con que se aumentaron bastante las cifras de muertos, heridos, prisioneros y cautivos libertados. Con los prisioneros se hizo el canje de los 1.600 de Argel.

³ Carta del marqués de Grimaldi á Tanucci, en 26 de Noviembre de 1764. Danvila, t. II, pág. 247.

⁴ *Relación individual de las operaciones de la escuadra francesa sobre las costas de Berbería en el mes de Junio de 1765*. Impreso en Cádiz. Esta escuadra sufrió un grave descalabro en Larache.



rencia parece indicar que para el buen rey Carlos III eran los jesuitas enemigos más de temer que los ingleses, y no es de omitir que las precauciones, las órdenes de embarco, la disposición de los bajeles se adoptaron, con beneplácito del Soberano, sin que el Ministro de Marina las conociera ni llegara á tener remota idea de lo que hacían sus compañeros de Gabinete en el particular.

Estaba calculado que el número de individuos de la Compañía ascendería en los dominios de España y de sus Indias á unos 6.000, para los que se aprestaron embarcaciones; mas no resultaron suficientes; fué menester disponer después que el navío *Santa Isabel* condujera á los enfermos y rezagados ¹, produciendo clamoreo el trato que se dió á estos expulsos, entre los que había muchos ancianos y no pocos sabios.

El hecho era efecto de la lucha entablada entre el filosofismo francés y el catolicismo; entre los principios de autoridad absoluta y de los que alentaban la revolución incipiente, patrocinados sin presumirlo por el Soberano español ².

Recuerda por los procedimientos al juicio de los Templarios en la Edad Media y á la expatriación de judíos y moriscos en las sucesivas, y escritores protestantes son los que con mayor vehemencia lo han censurado, lo cual no quiere decir que falten otros católicos que lo aplaudan.

Preocupados como estaban los ánimos con esta cuestión pública político-religiosa, excitó los de los marinos la Real orden mandando trasladar la Dirección general de la Armada, el Observatorio, la Academia de Guardias marinas, la biblioteca, la imprenta, en una palabra, el Cuerpo entero de la Marina, desde las delicias de una ciudad rica y culta, como era Cádiz, á los arenales de la Isla, ó San Fernando, entonces aldea insignificante sin caserío ni comodidad para albergar á tantos jefes y oficiales. La sátira, que no necesita de materia tan á propósito para exhibirse, clamó que España para aumentar su marina la llevaba dos leguas tierra aden-

¹ Real orden de 8 de Marzo de 1768. *Colección Vargas Ponce*, leg. 36.

² «Carlos III fué el primer monarca revolucionario de España.» Danvila, t. II, página 616.



tro ¹. En realidad la acercaba otras tantas al arsenal; reconcentraba al Cuerpo en derredor de sus jefes y cabezas; cortaba los abusos que pervertían el ser vicio en aquel Departamento destartado, y sentaba los fundamentos de la que es ahora ciudad importante con vida propia. Así todas las medidas gubernamentales ofrecieran defensa tan sólida como ésta.

Acabo este capítulo de tan varia lección, con no ser largo, asentando noticia del tratado de comercio y navegación ajustado con Francia como ampliación del pacto de familia ².

Se estipuló por principio que Francia disfrutaría del trato de nación más favorecida, y que, por tanto, le serían aplicados los beneficios y privilegios acordados á Inglaterra por los convenios de Utrecht y posteriores. Los administradores de Aduanas procederían en los actos de visita de fondeo y resguardo de acuerdo con el Cónsul. Se daría fe y crédito á los certificados, patentes, pólizas y cartas de mar, tanto por lo que mira á la sanidad del navio, como á la calidad y procedencia de los cargamentos. Se uniformarían en España los gastos que se causan por la visita de Sanidad, formando arancel. No se exigirían los derechos llamados de visita de Inquisición, ni los de *lleuda* acostumbrados en Cataluña. No se daría auxilio á los desertores de los navíos, antes bien con mano fuerte serían puestos á disposición de los Cónsules. Sería común á ambas naciones la pesca en las costas de Francia y de España á condición de sujetarse franceses y españoles á las leyes y estatutos establecidos.

¹ Vargas Ponce, *Vida del Marqués de la Victoria*.

² *Convención entre las Coronas de España y Francia para explicar ó ampliar el artículo 24 del pacto de familia en punto á navegación, comercio marítimo y visitas de embarcaciones, ajustada y firmada en Madrid el 2 de Enero de 1768*. Cantillo, *Colección*, pág. 509.



APÉNDICE AL CAPÍTULO VI

Embajada de Marruecos.

Tanto por el objeto como por la persona interesa á la consideración marina el establecimiento de relaciones amistosas con el Imperio de Marruecos, de que apenas dice cosa el historiador Ferrer del Río, y nada en absoluto Coxe, Lafuente y otros.

Dos años antes, en 1765, había ido á Marruecos el ex prefecto apostólico de las misiones Fr. Bartolomé Girón, con instrucción reservada del Gobierno para tantear el terreno ¹. Muy versado en las costumbres del país, obtuvo audiencia del Sultán y le presentó escrito ponderando los beneficios hechos en España á los marroquíes como manifestación de los deseos del Rey de establecer relaciones de amistad y comercio en virtud de las que vivieran moros y españoles como hermanos. Acompañando al discurso algunos regalos y oferta de otros de mayor consideración en caso de hacerse las paces, fué oído benignamente y pudo continuar su labor hasta lograr la designación y nombramiento de Sidi Ahmed Algazel con carácter de Embajador para venir á Madrid en su compañía ².

De la iniciativa y determinación de envío de la Embajada trata en términos distintos, bien curiosos por cierto, un moderno historiador marroquí, para el que Carlos III de España no pasaba de ser un rebelde al que *socorrió* el Sultán ennobleciendo su país con la Embajada, cuyo objeto era en realidad desatar las ligaduras de los prisioneros y cuidar de la suerte de los valientes musulmanes por parte de quien había recibido el poder de Alá ³.

Mandó el Rey que se tratase al Embajador espléndidamente ⁴; se le señaló por residencia el Buen Retiro con situado de 800 reales diarios, cuatro caballos de montar y coche á su disposición; conferenció con los Mi-

¹ Don León Galindo y de Vera, *Historia de las vicisitudes y política de España en África*. Memoria premiada por la Real Academia de la Historia. Madrid, 1884.

² Fray Manuel Pablo Castellanos, *Descripción histórica de Marruecos*. Santiago, 1878.

³ *Libro del compendio acerca de la historia de Almagrib Alaksa, por Ahmed ben Falid el Nusiri, el de Calé*. Obra escrita en Marruecos, impresa en el Cairo en lengua arábiga y comentada por D. Francisco Codera. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, año 1897, tomo XXX, pág. 251.

⁴ Las *Gacetas de Madrid* de 21 de Junio, 1.º, 8 y 15 de Julio, 26 de Agosto y 14 de Octubre de 1766 refieren las demostraciones hechas al Embajador en Medina Sidonia, Jerez Sevilla, Écija y Córdoba; bailes, corridas de toros, banquetes, visitas á la Giralda, al Alcázar y otros edificios.



nistros manifestando gran empeño en la devolución de la librería de Muley Cidán, conservada en El Escorial, y convino al fin en determinar dos puntos esenciales del convenio con su amo ¹. También se le agasajó en el camino de vuelta á la costa, deteniéndole en Córdoba á fin de que visitara los edificios arábigos ², prolongando los obsequios mientras no dió la vela en Cádiz la escuadrilla en que le acompañaba D. Jorge Juan, embajador de S. M. C.

Desde el punto en que tomaron tierra en Tetuán, hay relaciones escritas por individuos del séquito, si más ó menos extensas, conformes en el señalamiento del itinerario hasta la ciudad de Marruecos, la descripción de los pueblos y gentes y la impresión de usos y costumbres encontradas nuevas ³.

Algunos de los textos ⁴ consigna que en el nombramiento expedido á D. Jorge Juan en 10 de Noviembre de 1766 no se le fijó sueldo, si bien se le libraron 30.000 reales para ayuda de costa. Las instrucciones firmadas por el Rey en 30 de Diciembre prevenían que procurase estipular paz perpetua y no tregua; cambio de géneros y frutos; modificación de derechos marroquíes; ensanche del radio de las plazas españolas; libertad de pesca para las Canarias; concesión de un establecimiento en el Atlántico; señalamiento de zona neutral en los mares de ambos reinos, y auxilio á los naufragos. Recomendábasele como de primera importancia lo relativo á la pesca, y esto porque, perdido el derecho á verificarla en el banco de Terranova, convenía procurar un equivalente.

¹ Galindo y de Vera.

² Don Manuel Antonio Ramírez escribió relación en verso de los festejos con que le obsequió la ciudad de orden del Rey.

³ Una manuscrita en la Biblioteca Nacional, signatura S, 259, tiene título de *Diario de el viaje hecho desde Cádiz á Tetuán y desde esta ciudad á la corte imperial de Marruecos de los dos Embajadores, el uno por parte de S. M. C., el Excmo. Sr. D. Jorge Juan, y el otro por el Emperador de Marruecos que estuvo en España Ziddi Mahamet Benguzel.*

Otra publicada por D. Antonio Rodríguez Villa en la *Revista Contemporánea* de 15 de Junio de 1880, teniendo por cabeza: *Una embajada española en Marruecos y estado de este imperio en tiempo de Carlos III.* El manuscrito del año 1767 reproducido se nombraba *Breve noticia de lo acaecido en el viaje que hizo á la corte de Marruecos el Excmo. Sr. D. Jorge Juan, embajador de S. M. C.*

Un extracto de cualquiera de ellas se insertó en la *Relacion del viaje á la ciudad de Marruecos que por disposición del Excmo. Sr. D. Manuel Pando, marqués de Miraflores, primer secretario de Estado, verificó en el mes de Mayo de 1863 D. Francisco Merry y Colom, Ministro residente de S. M. la Reina de España cerca del Sultán Sid Mohammed Ben Abderrhman.* Madrid, 1864.

Otra relación, acaso la más amplia de todas, dada á luz en la *Revista de España*, año 1869, tomo VIII, páginas 161 y 481, por el (entonces) Vizconde del Pontón, posteriormente Conde de Casa Valencia, con membrete de *La embajada de D. Jorge Juan en Marruecos.* Lo reprodujo en 1895 en libro de *Estudios históricos*, y lo extracto Galindo de Vera en la Memoria citada.

⁴ El del Conde de Casa Valencia.



Antes de partir escribió el Embajador una Memoria técnica demostrando que la pesca en la costa africana no era tal como la había supuesto el escocés Jorge Glarr en informe reciente, ni menos susceptible de sustituir á la de bacalao de Terranova. Hacía al propio tiempo observaciones contrarias al establecimiento deseado en Santa Cruz de Mar Pequeña considerándolo de más costo que utilidad; pero los razonamientos no convencieron al Ministro de Estado, que en nueva orden de 9 de Febrero de 1767 le dijo:

«El asunto es en sí tan grave y serio, que parece justo tomarse tiempo y adquirir cuantas noticias se puedan antes de plantificar el proyectado establecimiento; pero de todos modos tiene S. M. por preciso que se pida y logre el permiso del Emperador de Marruecos para hacerlo, dejando así á nuestro arbitrio practicar lo que más nos convenga. Nunca se ha creído que la pesca en aquella parte del Africa pudiese llegar á comparación con la de Terranova, ni aun remotamente; pero sentando que á veces no tiene otro alimento la gente pobre de Canarias, y que los moros bravos de dicha costa impiden sus maniobras á los pescadores, no cabe más arbitrio que establecerse allí con algún poder suficiente á contenerlos. Es cierto que sería importuno formar una fortaleza que emplease bastante tropa y causase mucho gasto, sin estar seguros de unas ventajas equivalentes pero por esta misma consideración no ha habido hasta ahora más desig- nio que hacer en el paraje que se juzgue más á propósito un pequeño fuerte de tierra ó de faginas que bastase á precaver los insultos de los mo- ros bravos errantes, dejando que el tiempo y la experiencia indicasen si convenía aumentarlo ó abandonarlo. Verdaderamente puede atribuirse á empresa de un aventurero la tentativa del inglés Jorge Glarr; pero como esto no nos consta, cabe creer también que cuando hubo comerciantes que franquearon sus caudales, sus ganancias se prometían. Y lo que no admite duda es que la idea se siguió con noticia, aprobación y aun estímulo del Gobierno británico; el cual pasó con nosotros oficios muy fuertes sobre la prisión en Canarias del citado Glarr, y autorizó esta empresa con un acto del Parlamento. Suponiendo que la pesca se puede verificar en la costa de Africa, no debe retraernos la idea de intentarlo la reflexión de que no se- ría tan abundante como la de Terranova; pues á lo menos en la parte que alcanza se disminuiría el consumo del bacalao inglés, y consiguientemente la extracción de nuestra moneda.... Es evidente que nunca podemos im- pedir á los ingleses que se establezcan cuando quieran en las costas de Africa, aunque preceda un establecimiento nuestro; pero es igualmente cierto que en este caso no lo intentarían ellos sin llevar hecho el ánimo á hacer uno considerable y costoso por respeto al nuestro. Y para plantificar



uno de esta especie podrían tener mil reparos..... V. E. reflexione sobre este punto y busque cuantas noticias pueda..... Entretanto, arréglese V. E. á la instrucción y al contexto de esta carta.»

Cumplíendola el Embajador se presentó al Sultán en audiencia solemne el 16 de Mayo, acompañándole todo el personal de la Embajada, una música militar y los regalos destinados al Emperador y á sus cuatro hijos, consistentes en armas, telas de seda, espejos, arañas, vajillas, quitasoles, tiendas de campaña, azúcar y golosinas. Como especial una sortija con grueso brillante, algunos libros alcoránicos de los solicitados por Algazel, y lo que en público más estimó, 285 prisioneros moros. No dejó de estimar entre todos el complementario de osos domesticados, perros de presa, guacamayos, cardenales y canarios, y muy satisfecho dijo á D. Jorge «que le concedía cuanto traía en el pecho».

Con todo, en la negociación con su primo y ministro Muley Dris hubo tropiezos, sobre todo en la rebaja de derechos de entrada en los puertos, señalamiento de zona neutral y establecimiento de factoría, arguyendo y consignándolo en el tratado ¹, «que su Majestad imperial se apartaba de deliberar sobre el establecimiento que su Majestad Católica quería fundar al Sur del río Non, por no poder hacerse responsable de los accidentes ó desgracias que sucedieran, á causa de no llegar allá sus dominios y ser la gente que habita el país errante y feroz».

Al cumplir la visita de despedida presentó D. Jorge Juan nuevos regalos siguiendo la costumbre de la corte, siendo el principal un cuadro al óleo con marco dorado de talla en que estaban representados el navío *Princesa*, de 70 cañones; el jabeque *Gaviota*, de 30; el *Cuervo*, de 22, y el *San José*, transporte, con pavesadas y banderas, tal como estuvieron dispuestos para el viaje de Abu Alabbaç Ahmed Algazel.

¹ Artículo 18.



